



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2019 02113 00

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el término de suspensión fijado en providencia del 15 de julio de 2021 (*Archivo #21*), se encuentra superado, se dispone a **REANUDAR** el trámite del presente proceso.

Ahora bien, en atención a la nueva solicitud de suspensión allegada de manera conjunta por las partes (archivos # 23 y 25), y comoquiera que se cumplen los presupuestos del numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso, el despacho RESUELVE:

SUSPENDER el trámite procesal del presente asunto por el término de seis (6) meses, desde el 19 de abril hasta el 19 de octubre de 2022. Por Secretaría contabilícense los términos.

Vencido el término anterior, ingresen al despacho las presentes diligencias para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE ¹,

¹Decisión anotada en el estado N° 057 de 25 de mayo de 2022.

Firmado Por:

**Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c91ce461bb70225d907218bd2a3c600b8381bd6ed699208a3164d2e1124ec9a**
Documento generado en 24/05/2022 01:16:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**